PROYECTO

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la formación de nivel básico tiene una duración mínima de 30 horas y está diseñada para capacitar a los trabajadores en la identificación de riesgos y la adopción de medidas preventivas. Sus principales funciones incluyen vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, realizar evaluaciones básicas de riesgos y promover la cultura de prevención en el lugar de trabajo (Tarea 1). La responsabilidad administrativa, civil y penal recae tanto en los empresarios como en los trabajadores, quienes deben cumplir con la normativa vigente y asegurar la protección de la salud y seguridad en el entorno laboral (Tarea 2).

Es obligatorio que la empresa cuente con un plan de prevención de riesgos laborales, cuyo contenido debe incluir la identificación de los riesgos, la planificación de medidas correctivas y preventivas, y un esquema de actuación ante emergencias (Tarea 3). Este plan debe estar reflejado en un único documento que integre tanto la evaluación de riesgos como las medidas adoptadas para garantizar un entorno seguro (Tarea 4). En la empresa del caso, se optó por un servicio de prevención ajeno debido a la ausencia de personal interno cualificado. Para que esta modalidad sea válida, es necesario que el servicio contratado esté acreditado y cumpla con los requisitos legales establecidos (Tarea 5).

La empresa tiene la obligación de pasar una auditoría en caso de contar con más de 500 trabajadores o si desarrolla actividades peligrosas, tal como establece la normativa. Dicha auditoría debe realizarse al menos cada cuatro años o con mayor frecuencia si hay cambios significativos en la organización o en los riesgos laborales identificados (Tarea 6). Si la evaluación de riesgos necesita ser actualizada debido a cambios en los procesos o al descubrimiento de nuevas amenazas, la empresa debe proceder revisándola y tomando medidas preventivas adicionales para garantizar la seguridad de los trabajadores (Tarea 7 y Tarea 8).

La representación de los trabajadores en materia de prevención se organiza a través de los delegados de prevención y del Comité de Seguridad y Salud, quienes actúan como intermediarios entre los empleados y la dirección, asegurando que las medidas preventivas sean efectivas y adecuadas (Tarea 9). En situaciones como la lesión de Julián, quien sufrió un accidente laboral mientras atendía a un cliente, es esencial seguir el procedimiento de investigación. El análisis debe determinar si las condiciones laborales o el entorno contribuyeron al accidente. Además, en caso de fracturas como la que sufrió Julián, es fundamental inmovilizar al afectado de inmediato y buscar asistencia médica especializada (Tarea 10).

En cuanto a la **investigación del accidente de Julián**, el delegado de prevención no puede encargarse directamente de esta tarea, ya que su rol es más bien consultivo y de representación. Sin embargo, el Comité de Seguridad y Salud, junto con el servicio de prevención, deben ser los responsables de analizar las causas del accidente y proponer medidas para evitar que vuelva a ocurrir (Tarea 11).

En relación con Miguel, quien sufre de vértigo y trabaja limpiando fachadas, es necesario garantizar que no desempeñe tareas incompatibles con sus capacidades. Se deben adoptar medidas como la reasignación a tareas seguras y asegurar que cualquier intervención en altura cumpla con los principios de prevención. Además, la empresa debe proporcionar formación gratuita en primeros auxilios para que los empleados puedan responder adecuadamente ante emergencias (Tareas 12 y 13).

Por último, para limpiar fachadas de manera segura, es esencial utilizar equipos adecuados como plataformas elevadoras y arneses certificados, siguiendo las normas de seguridad aplicables. Las revisiones periódicas de estos equipos deben ser rigurosas, y los trabajadores deben estar capacitados para usarlos correctamente. Cumpliendo con estas medidas, se asegura la protección de los empleados y se fomenta una cultura preventiva sólida en la empresa (Tarea 14).